



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - AOP N° 42/2014, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ solicita autorización para trasladarse el día 17 de enero a la ciudad de Río Grande, junto con el Revisor de Cuentas C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, a los efectos de concurrir a las oficinas del Tribunal en dicha ciudad, en el marco de la Resolución Plenaria N° 003/14.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Espeche y el Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, quien autoriza lo solicitado por el Auditor Fiscal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que la comisión de servicios será realizada en el vehículo particular del Auditor Fiscal C.P.N. Leonardo Ariel GOMEZ, Marca Honda, modelo CR-V, patente JST 014.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 17 de Enero del corriente año, a los agentes Auditor Fiscal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ y al Revisor de Cuentas C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

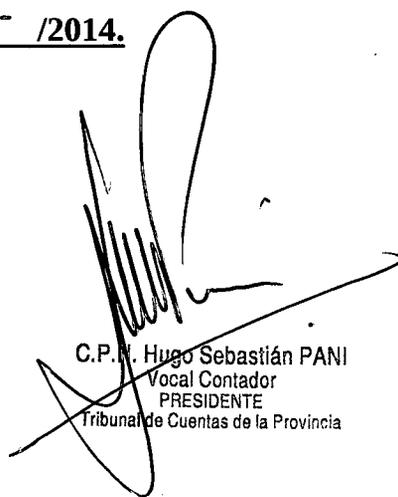
ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 3 5 - /2014.





C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia